Nº Doc.:
S/ref.: EXPEDIENTE 65/2015
N/ref.: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GLORETA DE ACCESO A RABANALES
Asunto: INFORME MEMORIA JUSTIFICATIVA, PROCESO CONSTRUCTIVO Y PLAN DE OBRA
Fecha: 19/08/15

Destinatario:
Sr. D. Miguel Ángel Moreno Díaz
DIRECTOR GENERAL DEL AREA DE GESTION

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA DE ACCESO A RABANALES "

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE "B" (EXPEDIENTE 65/2015)

Conforme a los apartados 12.2. "Sobre B: Documentación acreditativa de los criterios subjetivos de adjudicación dependientes de un juicio de valor" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Ejecución del Contrato de Obras consistente en la "***Construcción de Glorieta de acceso a Rabanales" (Dentro del Plan Municipal Córdoba habitable, 50 obras, 50 barrios)*** mediante Procedimiento abierto, pasamos a valorar los aspectos contenidos en dichos sobres por las empresas admitidas en la licitación.

Una vez analizadas pormenorizadamente las diversas ofertas presentadas por los licitadores en el sobre B, tanto en lo referente a la memoria justificativa del trabajo a realizar, como en lo concerniente a las características constructivas específicas del proyecto y la organización y coordinación del proceso constructivo (apartados 12.2 a, b y c del pliego de cláusulas administrativas), se han detectado diversos grados de desarrollo, concreción y calidad en la documentación presentada como se describe a continuación.

Así, se ha comprobado que los análisis que realizan los licitadores, tienen una base común y las diferencias entre aquellos que realizan mejores estudios de los que los realizan de una forma más superficial radican en una serie de carencias o ausencias de aspectos de la obra en la memoria que determinan un menor estudio y concreción de las características de la actuación. De este modo, respecto del criterio de **valoración del apartado 12.2.a del Pliego de Cláusulas Administrativas**, se ha considerado conveniente establecer previamente los siguientes criterios unitarios objetivos de interpretación antes de proceder a la valoración concreta de los proyectos presentados por los licitadores en el sobre B.

Se ha considerado "**Muy bien** o **muy bueno",** cuando se ha estudiado el punto objeto de análisis con todo detalle, sin que se detecte ausencia o deficiencia en el estudio de la obra y teniendo en cuenta los posibles contratiempos o incidencias que puedan darse durante la ejecución de la misma. Se especifica con coherencia y detalladamente las distintas fases, analizando convenientemente los servicios afectados durante la ejecución y resolviendo de forma muy satisfactoria las circunstancias específicas, técnicas y económicas de este apartado objeto de valoración. Igualmente se resuelven las circunstancias específicas de la obra muy detalladamente y con una excelente distribución de los medios en relación con las circunstancias que concurren en la actuación.

Se ha considerado **"Bien o bueno"**, aquella documentación de la que se desprende un estudio correcto del punto objeto de análisis pero sin demasiado detalle, es decir, el análisis de las distintas fases es coherente pero no se aporta tanto grado de detalle como en el apartado anterior. Así mismo se resuelven las especiales circunstancias específicas técnicas y económicas de la obra pero sin entrar en excesivo grado de detalle y desarrollo y analizar pormenorizadamente la implicación de las mismas en el desarrollo de la actuación, razón por la que se rebaja el número de puntuación que se concede a

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	1/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

estas ofertas.

Se ha considerado como **"superficial o someramente"**, cuando se ha estudiado el punto objeto de análisis, si bien lo ha sido de una manera genérica, con menor desarrollo y profundidad en el análisis a realizar que en el apartado anterior, y una pequeña aportación de las fases de ejecución o circunstancias especiales de la obra, sin hacer especial mención a los medios técnicos, humanos y materiales que estimen necesarios para una mejor ejecución de lo proyectado.

Se ha considerado "i**nsuficiente o escaso**", cuando en la documentación remitida apenas se hace referencia al punto objeto de análisis, limitándose a considerar de manera genérica lo consignado en el correspondiente pliego y proyecto técnico, aportando un mínimo de información al margen de lo allí establecido.

Finalmente, en estos supuestos si bien no aportan casi nada de nueva información, no es menos cierto que incluyen el correspondiente desarrollo sin errores ni incoherencias, pese a recoger explicaciones genéricas acerca de las caracterísitcas específicas de la actuación.

Por otra parte, respecto del criterio de **valoración del apartado 12.2.b del Pliego de Cláusulas Administrativas,** se ha considerado conveniente establecer previamente los siguientes criterios unitarios objetivos de interpretación antes de proceder a la valoración concreta de los proyectos presentados por los licitadores en el sobre B.

Se ha considerado "**Muy bien** o **muy bueno",** cuando se ha estudiado el punto objeto de análisis con todo detalle, estableciendo una buena organización del proceso constructico y demostrando un alto grado de conocimiento de las caracterísitcas constructivas específicas del proyecto, analizando de forma muy acertada el carácter singular de la obra y en especial la coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo con el entorno y con las actividades que pueden desarrollarse mientras se ejecuta la obra.

Se ha considerado **"Bien o bueno"**, aquella documentación de la que se desprende un estudio correcto del punto objeto de análisis pero sin demasiado detalle, es decir, el análisis del proceso constructivo correcto pero sin el alto grado de detalle del apartado anterior, cor buen anáislis de la organización de la obra en relación con el espacio y el tiempo en el que se va a llevarse a cabo, según los condicionantes específicos. Debido a ello se valora este tipo de memoria con menor puntuación que la anterior en virtud de su menor detalle.

Se ha considerado como **"superficial o someramente"**, cuando se ha estudiado el punto objeto de análisis, de una de manera genérica, con menor desarrollo y profundidad en el análisis a realizar respecto al apartado anterior, con ausencia de detalle más allá del proyecto y las condicciones específicas de cualquier vía de similares caracterísitcas, sin incidir en las peculiaridades propias de esta ejecución.

Se ha considerado "**insuficiente o escaso**", cuando en la documentación remitida apenas se hace referencia al punto objeto de análisis, limitándose a considerar lo consignado en el correspondiente pliego o proyecto técnico y aportando un mínimo de información al margen de lo allí consignado, llegando incluso a omitir algunos de los criterios incluidos en el pliego.

Finalmente, para la **valoración del apartado 12.2.c del Pliego de Cláusulas Administrativas** (Plan de obra, accesibilidad, acopio de materiales, cerramiento y medidas de protección de la urbanización) se ha considerado conveniente establecer previamente los siguientes criterios unitarios objetivos de interpretación antes de proceder a la valoración concreta de los proyectos presentados por los licitadores en el sobre B.

Se ha considerado "**Muy bien** o **muy bueno",** cuando se ha estudiado el punto objeto de análisis con todo detalle, estableciendo una buena programación de obra en los plazos establecidos en proyecto,

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	2/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

incluyendo Plan de Obras perfectamente detallado. Además se demuestra un alto grado de conocimiento en el estudio de accesibilidad a la obra, así como acopio de materiales, delimitación de los cerramientos de obra y medidas de protección de la urbanización, incluyendo planimetría, etc.

Se ha considerado **"Bien o bueno"**, aquella documentación de la que se desprende un estudio correcto del punto objeto de análisis pero sin demasiado detalle, es decir, se estudia la programación de obra en los plazos establecidos en proyecto, e incluye Plan de Obras correctamente ejecutado. Además se demuestra un conocimiento adecuado en el estudio de accesibilidad a la obra, así como acopio de materiales, delimitación de los cerramientos de obra y medidas de protección de la urbanización.

Debido a todo ello, se valora en gran medida este tipo de memoria, si bien con menor puntuación que la anterior en virtud de su menor detalle.

Se ha considerado como **"superficial o someramente"**, cuando se ha estudiado el punto objeto de análisis de manera genérica, analizando de una forma superficial la programación de la obra. En relación con la accesibilidad a la obra, acopio de materiales, delimitación de los cerramiento de obra y medidas de protección de la urbanización se presenta la documentación incompleta o sin referenciar a la obra objeto de estudio.

Por último se considera "**insuficiente o escaso**", cuando en la documentación remitida apenas se hace referencia al punto objeto de análisis, considerando escasamente lo consignado en el correspondiente pliego y demás documentación técnica y aportando un mínimo de información al margen de lo allí establecido.

A continuación pasamos a valorar los criterios establecidos en el sobre B:

1.- Conforme a los criterios contenidos en el Apartado 12.2.- a) Memoria justificativa, del referido Pliego, donde se valorará el alcance y contenido del programa de trabajos, teniendo en cuenta la coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas y el grado de conocimiento del proyecto, del emplazamiento y de las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra. Se otorgará hasta un máximo de 5 puntos.

A continuación pasamos a valorar las distintas ofertas:

ACCINSA INFRAESTRUCTURAS S.L.

Esta empresa contiene dentro del apartado c) información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa ACCINSA INFRAESTRUCTURAS S.L. debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

ALVAC S.A.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	3/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

ANTROJU, S. L.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno,** especificando con coherencia las dos fases propuestas**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos

CANSOL INFRAESTRUCTURAS

Esta empresa contiene dentro del apartado c) información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa CANSOL INFRAESTRUCTURAS debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas y técnicas, teniendo en cuenta todos los servicios afectados y económicas que concurren en la obra **bien.**

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

CONSTRUCCIONES GRANADAL S.L.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas y técnicas, teniendo en cuenta todos los servicios afectados y económicas que concurren en la obra **bien.**

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS S.L.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno,** especificando con coherencia las dos fases propuestas**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **muy bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	4/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **escaso.** Resuelve las circunstancias específicas y técnicas que concurren en la obra de forma **superficial**, no pormenorizada de esta obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 2 puntos.

CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA S.L.

Esta empresa contiene dentro del apartado c) información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA S.L. debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

CONSTRUCCIONES SERROT

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno.** Resuelve las circunstancias específicas y técnicas, teniendo en cuenta todos los servicios afectados y económicas que concurren en la obra **bien.**

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

CONSTRUCTORA LORENZETTI

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, como queda indicado en el cuadro de programación, estimando la ejecución de las mismas en 2 meses. Según el diagrama de Gantt el plazo de ejecución es de 2,5 meses .

Por dicho motivo se estima que la empresa CONSTRUCTORA LORENZETTI debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

EXCA OBRA PÚBLICA

No presenta documentación alguna del sobre B

EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas y técnicas, teniendo en cuenta todos los servicios afectados y económicas que concurren en la obra **bien.**

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

EXNITRANSA S.L.

Esta empresa contiene dentro del apartado c) información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2 meses.

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	5/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

Por dicho motivo se estima que la empresa EXNITRNSA S.L. debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

FAJOSA, S.L.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno.** Resuelve las circunstancias específicas y técnicas que concurren en la obra de forma **superficial**, no pormenorizada de esta obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3 puntos.

FINDESA S.L.

Esta empresa contiene dentro del apartado c) información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa FINDESA S.L. debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

FIRPROSA S.L.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno,** especificando con coherencia y detalladamente las distintas fases y teniendo en cuenta en todo momento los servicios afectados**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **muy bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios según las necesidades de obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.L.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas y técnicas, teniendo en cuenta todos los servicios afectados y económicas que concurren en la obra **bien.**

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

GRUCAL ANDALUCÍA S.A.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas y técnicas, teniendo en cuenta todos los servicios afectados y económicas que concurren en la obra **muy somero.**

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3 puntos.

HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas y técnicas, teniendo en cuenta todos los servicios afectados y económicas que concurren en la obra **bien.**

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	6/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

IDEO INGENIERÍAS, SERVICIOS Y OBRAS, S.L.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas que concurren en la obra **muy bien**, sin entrar en demasidado detalle.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000 S.L

No presenta documentación alguna del sobre B

INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.

Esta empresa contiene dentro del apartado c) información del **sobre C**, incluye en el Programa de trabajo que adjunta la reducción de 15 días en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 3 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa INGECON, PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L. debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

J.CAMPOAMOR S.A.

Esta empresa contiene dentro del apartado c) información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa J CAMPOAMOR, S.L., debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

JICAR S.A.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno,** especificando con coherencia y detalladamente las distintas fases y teniendo en cuenta en todo momento los servicios afectados**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

LAYMA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.

Esta empresa contiene dentro del apartado c) información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa LAYMA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL S.L. debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

LEIVA CANALEJO E HIJOS

Dicha empresa ha sido excluida por la Mesa de Contratación de por haber incluido en el sobre B la documentación correspondiente al sobre C.

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	7/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.

Esta empresa contiene dentro del apartado c) información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa MAGTEL OPERACIONES, S.L.U, debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

OBRA CIVIL CORDOBESA, S. L.

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluyendo que acomenterá el 100 % de las mejoras, así como la duración de las obra en 2 meses lo que supone una reducción del plazo establecido en proyecto de un mes.

Por dicho motivo se estima que la empresa OBRA CIVIL CORDOBESA, S. L. debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

ROS ZAPATA S.A.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas que concurren en la obra **bien**, sin entrar en demasidado detalle.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

SEPISUR XXI, S.L.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno,** especificando con coherencia y detalladamente las distintas fases y teniendo en cuenta en todo momento los servicios afectados**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **muy bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos

TALLERES LLAMAS S.L

Esta empresa contiene dentro del apartado c) información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes y una semana en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa TALLERES LLAMAS S.L. debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

TOPOINGENIA S.L

Esta empresa contiene dentro del apartado c) información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes y una semana en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa TOPOINGENIA S.L. debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	8/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.

Dicha empresa ha sido excluida por la Mesa de Contratación de por haber incluido en el sobre B la documentación correspondiente al sobre C.

URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno,** especificando con coherencia y detalladamente las distintas fases y teniendo en cuenta en todo momento los servicios afectados**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **superficial.** Resuelve las circunstancias específicas y técnicas, teniendo en cuenta todos los servicios afectados y económicas que concurren en la obra **muy somero.**

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 2,5 puntos.

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	9/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

2.- Conforme a los criterios contenidos en el Apartado 12.2.- b) Proceso Constructivo, del referido Pliego, donde se pondrá de manifiesto la posibilidad de ejecutarlas según los plazos establecidos y el conocimiento de las características constructivas específicas del proyecto, atendiendo al carácter singular de la obra, la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y el tiempo con el entorno y cualquier actividad que se realice en el mismo. Se otorgará hasta un máximo de 5 puntos.

A continuación pasamos a valorar las distintas ofertas:

ACCINSA INFRAESTRUCTURAS S.L.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

ALVAC S.A.

Se pone de manifiesto una **buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

ANTROJU, S. L.

Se pone de manifiesto una **muy buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

CANSOL INFRAESTRUCTURAS

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.

Se pone de manifiesto una **buena** organización en el proceso constructivo, reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo teniendo en cuenta los condicionantes de la obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

CONSTRUCCIONES GRANADAL S.L.

Se pone de manifiesto una **muy buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	10/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS S.L.

Se pone de manifiesto una **muy buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.

Se pone de manifiesto una organización en el proceso constructivo de forma **superficial**, reduciendo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen bien la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, pero lo hace de forma **muy somera**, no pormenorizada de esta obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 2,5 puntos.

CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.

Se pone de manifiesto una organización en el proceso constructivo de forma **superficial**, reduciendo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen bien la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, pero lo hace de forma **muy somera**, no pormenorizada de esta obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 2,5 puntos.

CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA S.L.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

CONSTRUCCIONES SERROT

Se pone de manifiesto una **muy buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **muy bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

CONSTRUCTORA LORENZETTI

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

EXCA OBRA PÚBLICA

No presenta documentación alguna del sobre B

EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L.

Se pone de manifiesto una **muy buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **muy bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

EXNITRANSA S.L.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

FAJOSA, S.L.

Se pone de manifiesto una organización en el proceso constructivo de forma **superficial**, reduciendo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen bien la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, pero lo hace de forma **muy somera**, no pormenorizada de esta obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 2,5 puntos.

FINDESA S.L.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

FIRPROSA S.L.

Se pone de manifiesto una **muy buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **muy bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.L.

Se pone de manifiesto una **buena** organización en el proceso constructivo, reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo teniendo en cuenta los condicionantes de la obra de manera **superficial**.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3 puntos.

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	12/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

GRUCAL ANDALUCÍA S.A.

Se pone de manifiesto una **buena** organización en el proceso constructivo, reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo teniendo en cuenta los condicionantes de la obra de manera **superficial**.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3 puntos.

HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas y técnicas, teniendo en cuenta todos los servicios afectados y económicas que concurren en la obra **bien.**

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

IDEO INGENIERÍAS, SERVICIOS Y OBRAS, S.L.

Se pone de manifiesto una **muy buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000 S.L

No presenta documentación alguna del sobre B

INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

J.CAMPOAMOR S.A.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

JICAR S.A.

Se pone de manifiesto una **buena** organización en el proceso constructivo, reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo teniendo en cuenta los condicionantes de la obra de manera **superficial**.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3 puntos.

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	13/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

LAYMA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

LEIVA CANALEJO E HIJOS

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

OBRA CIVIL CORDOBESA, S. L.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

ROS ZAPATA S.A.

Se pone de manifiesto una **muy buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **muy bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

SEPISUR XXI, S.L.

Se pone de manifiesto una **buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **muy bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

TALLERES LLAMAS S.L

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

TOPOINGENIA S.L

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	14/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L.

Se pone de manifiesto una **muy buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.

Se pone de manifiesto una **muy somera** organización en el proceso constructivo, reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo teniendo en cuenta los condicionantes de la obra de manera **superficial**.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 2,5 puntos.

3.- Conforme a los criterios contenidos en el Apartado 12.2.- c) Plan de obra, del referido Pliego, presentándose un Plan de Obra, con indicación de programación y plazos, accesibilida de la obra, acopio de materiales, delimitación de cerramiento y medidas de protección de la urbanización existente. Se otorgará hasta un máximo de 5 puntos.

A continuación pasamos a valorar las distintas ofertas:

ACCINSA INFRAESTRUCTURAS S.L.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

ALVAC S.A.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos. Queda **bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, incluyendo documentación gráfica indicando ubicaciones.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

ANTROJU, S. L.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

CANSOL INFRAESTRUCTURAS

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

CONSTRUCCIONES GRANADAL S.L.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS S.L.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos. Queda **bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, incluyendo documentación gráfica indicando ubicaciones.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos. Queda **bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, incluyendo documentación gráfica indicando ubicaciones.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	16/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA S.L.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

CONSTRUCCIONES SERROT

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos. Queda **bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, incluyendo documentación gráfica indicando ubicaciones.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

CONSTRUCTORA LORENZETTI

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

EXCA OBRA PÚBLICA

No presenta documentación alguna del sobre B

EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

EXNITRANSA S.L.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

FAJOSA, S.L.

Desarrolla **bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos. Queda **muy somera** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, incluyendo documentación gráfica indicando ubicaciones.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3 puntos.

FINDESA S.L.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	17/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

FIRPROSA S.L.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.L.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos. Queda **bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, incluyendo documentación gráfica indicando ubicaciones.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

GRUCAL ANDALUCÍA S.A.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos. Queda **muy somera** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, incluyendo documentación gráfica indicando ubicaciones.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

IDEO INGENIERÍAS, SERVICIOS Y OBRAS, S.L.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000 S.L

No presenta documentación alguna del sobre B

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	18/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

J.CAMPOAMOR S.A.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

JICAR S.A.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

LAYMA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

LEIVA CANALEJO E HIJOS

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

OBRA CIVIL CORDOBESA, S. L.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

ROS ZAPATA S.A.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	19/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==

SEPISUR XXI, S.L.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos. Queda **bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, incluyendo documentación gráfica indicando ubicaciones.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

TALLERES LLAMAS S.L

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

TOPOINGENIA S.L

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.

No procede su valoración por considerarse excluida del proceso.

URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos. Queda **bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, incluyendo documentación gráfica indicando ubicaciones.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.

Desarrolla **bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos. Queda **muy somera** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, incluyendo documentación gráfica indicando ubicaciones.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3 puntos.

Código Seguro de verificación:+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==	PÁGINA	20/20

+qYW1XPRoK2UeplrEw2Vnw==